

RIO GALLEGOS, 26 de agosto 2024

VISTO:

El Expediente N° 0108.194/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la repetición del Seminario de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado presencial, del Seminario denominado "Historia política e institucional de Santa Cruz: Construcción política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo", el cual se desarrollará durante el primer cuatrimestre del año 2024, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Seminario cuenta con la participación del Prof. VILABOA Juan como Docente Responsable y como Docente Colaboradora y Coordinadora Logística a la Mg. CARCAMO Yamile docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: El Seminario de postgrado pretende enfatizar en la dimensión metodológica del estudio de lo regional y, dentro de ello, tomar los avances de la nueva historia política aplicado a trabajos regionales, de modo que resulte una contribución a la formación y al fortalecimiento de una metodología de trabajo, sustentelas sucesivas elaboraciones que los alumnos deberán generar en el cursado de las Maestrías o en la Tesina final;

QUE los destinatarios de la propuesta son: alumnos con una formación básica que deseen afianzar en todo o en parte de sus trabajos en la dimensión histórica de los problemas que enfocan, afianzar el andamiaje teórico de los estudios regionales, ya la vez, vincular la reducción de escala de estudio con las dimensiones macro y comparada como instrumentos enriquecedores de los estudios;

QUE se propone un arancel de inscripción de: GRATUITO para la Comunidad UNPA, PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000) para Externos. Los Montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor -Región Patagonia (ICP -PATAGONIA);

QUE la propuesta no requiere el pago de honorarios pero si la compra de insumos para el coffe break;

QUE de acuerdo a lo establecido en el circuito que deben seguir las tramitaciones para la repetición de cursos ya realizados, el mismo debe contar con Resolución de aprobación del Consejo Superior, se adjunta Resolución N°1074/19 y número de Expediente de tramite original, Expediente N° 74.597/18-UARG;

QUE por Nota N° 0125/24 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 101/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la repetición del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Historia política e institucional de Santa Cruz: Construcción política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2024.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Historia política e institucional de Santa Cruz: Construcción política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo", cuenta con la participación del Prof. Juan VILABOA (DNI N°12.777.929) como Docente Responsable y como Docente Colaboradora y Coordinadora Logística a la Mg. Yamile CARCAMO (DNI

///

A C U E R D O

N°

254/24

112.-

N° 25.625.698), docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

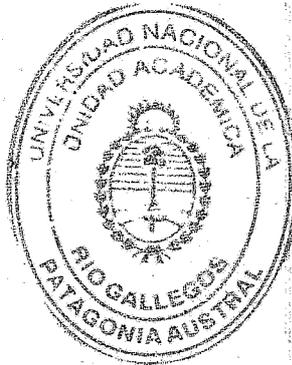
ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para la Comunidad UNPA, PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL(\$54.000) para Externos. Los Montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor -Región Patagonia (ICP -PATAGONIA). -

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración, a atender los gastos de coffe break que demande la actividad.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Secretaría de Investigación y Postgrado para continuidad del trámite. -



Tec. Annelis Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG